

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Terapia Familiar en Materia Judicial		SERVICIO: Si	
DESCRIPCIÓN			
Otorgar atención psicológica que contribuya a mejorar la salud mental y emocional, proporcione autoconocimiento desarrollo de habilidades de afrontamiento, mejore las relaciones interpersonales y ayude en sus en momentos de crisis			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	34-SMDIF-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, artículos: 1,2,6,7,13,114,121,122 Y 123. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, artículos: 1,2,3,88,89,90, 94, 94 Bis Y 94ter. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, artículos: 1,4 fracción IV,3,20,20 Bis y 20 Ter, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios: artículo 36 fracción II Bando Municipal, Artículos: 16,26,27 y 123 Reglamento Interno Del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Cuautitlán. Estado De México, Artículos: 71,72,73,74,75 fracción VI para el período 2025-2027.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	presencia	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando juzgados emite un oficio y canaliza al usuario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Recibo de pago de cuota de recuperación	Si	1	Fundamento Jurídico: Art. 82 fracción XIV Fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México, para el Período 2025-2027.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PROGRAMAR CITA EN LAS INSTALACIONES DE PROCURADURIA				
RECIBO DE PAGO DE CUOTA DE RECUPERACIÓN	Si	1	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El juez familiar tendría que hacerle el requerimiento mediante oficio dirigido a la PPMNNAYAJF, solicitando las terapias psicológicas (nota: siempre cuando sea jurisdicción dentro del municipio de Cuautitlán México) 2.- El usuario hace llegar el oficio del juzgado a la oficialía de partes común del DIF dirigido a la PPMNNAYAJF 3.- Una vez recepcionado el oficio del juzgado a la PPMNNAYAJF se contestará al juzgado y se informara el día y los horarios de las terapias psicológicas así mismo cubrir el costo de la cuota de recuperación (excepto en las controversias de violencia familiar el trámite es gratuito) 4.- Una vez que el usuario paga la cuota de recuperación, se proceden a designar las fechas y los horarios para las terapias psicológicas. 5.- Una vez concluida la atención de la terapia con el usuario se le envía mediante oficio a juzgados para informar el avance que puede ser de los 3 meses a 1 año la duración de las terapias psicológicas			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	\$220	FUNDAMENTO JURÍDICO	Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán estado de México, Acuerdo 2025SO06A05 de la Sexta Sesión Ordinaria de la junta de gobierno celebrada en 19 de diciembre de 2025.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	efectivo	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	cajas que están en las instalaciones de las oficinas centrales del DIF que se ubican en Av. 16 de septiembre no. 328 int. 42 col centro Cuautitlán, Estado de México			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Las niñas, niños y adolescentes serán atendidos únicamente en compañía de madre, padre o tutor el cual deberá esperar hasta el término de la terapia en el caso de los menores de edad requerir hablar de manera personal con la madre, padre o tutor para la información el/la psicólogo/a asignando les informara de manera personal. se otorgará el servicio en la fecha y hora con anterioridad, considerando una tolerancia de retardo de 15 minutos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Cuautitlán, Estado De México.			Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños y Adolescentes.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRA.ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.: 328-42

COLONIA	centro			MUNICIPIO	Cuautitlán
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5577017894	No aplica	Procuraduria2.smdif.cuautitlan@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si se brinda atención Psicológica a el público en general?				
RESPUESTA:	se otorga atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que son enviados por los juzgados o de una posible vulneración de niñas, niños y adolescentes				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo duran las terapias psicológicas?				
RESPUESTA:	la temporalidad de cada terapia psicológica lo decide juzgados va de los 3 meses hasta 1 años de pendiendo la problemática de cada usuario				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo cuando pueden ser condonadas las terapias psicológicas?				
RESPUESTA:	Cuando se trata de situaciones de vulneración familiar				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
Texto					

ELABORÓ Mtro. José Oswaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes del SMDIFC	VISTO BUENO MTR. ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS Directora General Del SMDIFC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/MAYO/ 2026.
--	--	--

